## BOLETIN



## OFICIAL

PROVINCIA

DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Seoretasios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo. 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el nubuco: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuero de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, linea o fracción, diez pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el sausono Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesela

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaria general.—Sección de Fomen-to.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, conta-dos a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construir nichos en el muro de contención entre la 1.ª y 2.ª mesetas de la Necropolis del Este, suscrito con don Ramón Lasa Sarriá, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 29 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.-16.771)

Secretaria general.—Sección

### de Fomento ANUNCIO

Presentado en este Ayuntamiento, por don Joaquin San Martin Echauri, un anteproyecto (con dos soluciones) para construcción de viviendas en un solar situado en la avenida de La Habana, número 83, con vuelta a la calle de Toribio Pollán, queda expuesto al público en el Negociado de Construcciones de la Sección de Fomento por plazo de un mes, contado a partir del siguiente dia en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, 28 de abril de 1960.-El Secretario general, Juan José Fernández-

Villa y Dorbe.

### Tenencia de Alcaldia del distrito de Arganzuela-Villaverde, - Ribera de Curtidores, núm. 2

Don Justo Uslé Trueba, Teniente de Al-calde del distrito de Arganzuela-Villa-

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldia de mi cargo se instruye ex-Pediente de prorroga de primera clase de incorporación a filas a instancias del mozo Fernando García Samperio, número 493 del actual reemplazo de 1960, como comprendido en el caso 4.º del articulo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento v Reemplazo del Ejército -hijo de desaparecido-, cuyo padre, Fernando García Posadas, hijo de Juan y Fidela, natural de Tomelloso (Ciudad Real), de cuarenta años de edad, de 1,70 de estatura, pelo negro, delgado, ojos verdes, cuyo último domicilio fué en Tomelloso, calle de Ma-llorca, núm. 6, abandonó a los suyos en el año 1936, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero, por cuanto se encarece a quienes-tengan noticias de él lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto previene el citado texto legal.

Madrid, 28 de abril de 1960.—El Te-

niente de Alcalde, Justo Uslé Trueba. (X.-949).

### MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SU-BASTA para la adquisición de ARTICU-LOS para la CAMA DE TROPA, correspondientes al Servicio de Acuartela-miento y Plan de Labores de 1960.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 80.000 mantas, al precio limite de 400 pesetas unidad. 2.º 100.000 almohadas, al precio

limite de 53 pesetas unidad. 3.º 100.000 fundas de almohada, al

precio límite de 29 pesetas unidad. 4.º 60.000 colchones, al precio limite de 240 pesetas unidad.

5.º 150.000 sábanas, al precio limite

de 115 pesetas unidad. Esta SUBASTA se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del dia 2 de junio de 1960.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la persona-

lidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA se extenderán en papel timbrado de la clase 16.5, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.°, núm. 1.°, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose di-chas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez

transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Es-

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SU-basta son los que se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército entre los días 29 de abril y 7 de mayo próximo, ambos inclusive, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaria de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de los mismos en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

Los señores licitadores que concurran a esta SUBASTA tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director, Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta SU-BASTA la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle .....; número ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad .....), en nombre ..... pro-pio o como apoderado legal de ....., hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el (Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y (Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con su-jeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de

.... pesetas cada ..... 3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la SUbasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1960. (0,-42.452)

### MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas y efec-tos correspondientes al Servicio de Hospitales y Plan de Labores de 1960.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

### Prendas y efectos para la Sección 1.º

1.º 1.000 alfombrillas al precio limite de 375 pesetas unidad.

2.º 500 camas articuladas al precio li-mite de 2.350 pesetas unidad,

3.º 2.000 cubiertos, compuestos de cucharas y tenedores, al precio límite de 72 pesetas cubierto.

1.000 cubrecamas al precio limite de 200 pesetas unidad.

5.º 1.000 escupideras-cama al precio límite de 20 pesetas unidad. 6.º 1.000 mantas (tipo primero) al

precio límite de 400 pesetas unidad. 7.º 2.000 platos hondos al precio li-

mite de 43 pesetas unidad. 8.º 2.000 platos llanos al precio limi-

te de 43 pesetas unidad. 9.º 1.000 platos para postre al pre-

cio limite de 32 pesetas unidad. 10. 3.100 servilletas al precio limite

de 20 pesetas unidad. Prendas y efectos para la Sección 2.º

11. 2,000 escupideras cama al precio límite de 20 pesetas unidad.

12. 2.000 escupideras piso al precio límite de 20 pesetas unidad. 13. 5.000 mantas (tipo 2.0) al precio

límite de 400 pesetas unidad. 14. 500 mesillas-cabecera al precio li-

mite de 680 pesetas unidad. Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez

horas del día 7 de junio de 1960. Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantias que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderan en papel timbrado de la clase 16.4, con arreglo al

apéndice 1.º del Reglamento de Apli-cación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1.º de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose di-chas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez trancurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán lás adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél sub-sistiese la igualdad, se decidirá por

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta son los que se publican en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» entre los días 4 y 13 de mayo pró-ximo, ambos inclusive, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaria de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de los mismos en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decrete-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, dedar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de

julio de 1945.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domiciliado ....., calle ....., núm. ....., con documento de identidad ..... (resenándose este documento u otro de identidad), en nombre ....., propio o como apoderado legal de ..... hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O. del Ministerio del Ejérciton y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Que ofrece ..... (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio

pesetas cada ...

g. .... pesetas cada ..... 3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas, según la cuantía de la oferta que justifica el de-pósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.
4.º Detalle de los documentos que

unen al pliego, fecha y rúbrica del lici-tador o persona que legalmente lo re-

presente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1960.

(0.-42.450)

### Inspección General de Policía Armada y de Tráfico

1. Circunscripción

### SUBASTA PUBLICA DE GANADO

Próximo día 5 mayo, a las diez horas, local Segundo Escuadrón, paseo Santa María Cabeza, 57, se celebrará subasta pública TRECE CABALLOS desecho, con arreglo condiciones técnico-legales, expuestas tablones anuncios Circunscripción y local arriba citado.

Madrid, 28 de abril de 1960.—El Co-mandante Mayor, Juan Rodríguez-Guisado y Valádez. (G. C.—1.860)

(0.-42.480-3-3)

### **AYUNTAMIENTOS**

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la adquisición e instalación de una báscula de 25.000 kilogramos de fuerza se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir recla-

Fuentidueña de Tajo, a 23 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-1.811) (0.-42.460)

Instruido expediente de Suplemento de crédito cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por término de quince dias, para oir reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 23 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-1.812) (0,-42.461)

### BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de la parcela de terreno

Parcela de terreno en el sitio conoci-do por «Eriales del Río», en El Tomillar, que consta de 808 metros cuadrados, para en ella edificar, bajo el tipo de tasación de 35 pesetas metro cua-

Esta subasta tendrá lugar al siguiente dia hábil de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la publicaciónn de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue.

Las plicas para optar a esta subasta se admitirán durante el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL, que serán hábiles, hasta el día anterior del plazo señalado para la apertura de dichas plicas, a las doce horas, cuya presentación se hará en la Secretarla de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de esta parcela se encuentran de manifiesto en la Secretaria del referido Ayuntamiento hasta el día de su celebración, cuyos pliegos fueron aprobados y publicados en el Boletin Oficial de la provincia del día

30 de marzo de 1954. Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general. Becerril de la Sierra, 20 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-1.813) (0.-42.463)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Al día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente hábil en que aparezca el anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, la subasta para el arriendo de la finca titulada «Soto de Abajo», de los Propios de este Municipio, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas y por un plazo de doce años, o sea hasta el mes de marzo de 1972, bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas anuales.

La garantla provisional es del 2 por 100 del tipo de licitación, o sean veinticuatro mil pesetas, que se hará en alguna de las maneras que expresa el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la excepción que hace el artículo 79 del citado Reglamento y en la forma que se

expresa en el artículo 77 del mismo. La garantía definitiva será del 4 por 100 del importe de la subasta.

El pago de la cantidad en que se adjudique la subasta se hará efectivo por el arrendatario en la Depositaria de esta Corporación por anualidades anticipadas, en la forma que expresa el pliego de condiciones, el que se halla de ma-nifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, donde se presentarán las proposiciones debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley

del Timbre, acompañada del resguardo de la fianza provisional y declaración de capacidad y compatibilidad, en sobres cerrados, durante las horas antes citadas, hasta el día anterior, también hábil, al de la celebración de la subasta, con arreglo al siguiente

### \* Modelo de proposición

Don ...., de ..... años, estado ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., calle de ....., n.º ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir de base en la subasta para arriendo de la finca «Soto de Abajo», propiedad de Ayuntamiento de Villa-manrique de Tajo (Madrid), se compromete a cumplirle en todas sus partes y ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) anuales.

Adjunto acompaño resguardo de haber depositado la cantidad de veinticuatro mil pesetas como garantía provisional y declaración jurada de no estar afecto de incapacidad e incompatibi-

(Fecha y firma.)

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrara una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo sitio, forma, hora, condiciones y tipo de ta-

Villamanrique de Tajo, 31 de marzo de 1960.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-1.814) (0.-42.462)

### ZARZALEJO

### Subasta de productos maderables y leñosos procedentes de 105 pinos negrales

Teniendo en cuenta lo ordenado por la Superioridad, se anuncia una tercera subasta por el procedimiento de urgencia para el aprovechamiento de productos maderables y leñosos procedentes de 105 pinos negrales en el monte núm. 36 del Catálogo de estos Propios de Zar-

Se consideran en vigor todas aquellas condiciones que constan en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 37, de fecha 12 de febrero de 1960, y que no se opongan a las que se consignan en el presente.

1.º El tipo de licitación es el de treinta y dos mil pesetas (32.000).
2.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaria municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde las trece horas del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, y en las condiciones ya establecidas para las anteriores subastas.

3.º La apertura de plicas, tendrá lugar inmediatamente de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Zarzalejo, a 21 de abril de 1960.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.-1.815) (0.-42.464)

### LEGANES

Por acuerdo del Pleno municipal, se convoca concurso oposición para proveer dos plazas de Agentes de Policia Urbana Nocturna —Serenos—. como funcionarios de Servicios especiales de esta Corporación, con arreglo a lo de-terminado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y a las condiciones específicas aprobadas, cuyo expediente se encuentra en la Secretaria municipal.

Dichas plazas se encuentran dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas, más 1.000 pesetas de gratificación eventual anual. Son obligaciones inherentes al cargo la vigilancia de la población en las horas que al efecto se sañalen por la noche, mantenimiento del orden público y, en general, el cumplimiento de cuantas misiones específicas lleva aparejado los Agentes de la Policia Municipal conforme a las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en dicha oposición, los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones: Ser español, varón, mayor de vintiún años y menor de cuarenta y cinco en la fecha del cierre del plazo de admisión de solicitudes; observar buena conducta moral, pública y privada; carecer de antecedentes penales; ser adicto al Movimiento Nacional; no padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el cargo; estar al corriente del servicio militar y no hallarse incurso en incompatibilidad.

Las instancias para tomar parte en dicha oposición deberán presentarse en la Secretaria municipal, debidamente reintegradas, en horas de oficina, y acompañadas de una declaración jurada en la que conste que el opositor reune todas y cada una de las condiciones exigidas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de las instancias. Et plazo de admisión será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento publicará la relación de admitidos y excluídos en este Boletin. Posteriormente se hará público la designación del Tribunal que ha de juzgar dicha oposición. Los admitidos serán convocados una vez transcurrido como minimo el plazo de dos meses desde la publicación de la convocatoria para realigar los ejercicios previstos, los cuales consistirán en:

1.º Reconocimiento médico, que será efectuado por los Servicios sanitarios de esta Corporación.

2.º Escritura a mano al dictado, durante quince minutos, apreciándose la ortografía y redacción.

3.º Resolver operaciones, que basarán sobre las cuatro reglas de la aritmética.

4.º Contestar por escrito en un plazo máximo de treinta minutos, sobre un tema propuesto sobre la Ordenanza de Policía Urbana que afecte a su ser-

5.º Conducta a seguir ante un su-puesto caso que plantee el Tribunal y relacionado con la vigilancia de la pobla-

ción y mantenimiento de orden público, 6.º Manejo y funcionamiento y limpieza de las armas cortas de fuego.

Los ejercicios 2.º al 5.º, ambos inclusive, serán realizados en una misma sesión, dándose por el Tribunal a los opositores el tiempo necesario para la realización de cada uno de los mismos. El sexto será realizado al día siguiente, como prueba práctica, ante una Comisión integrada por el señor Inspector de Policía Urbana, Cabo de Policía Nocturna y Maestro Armero. El ejercicio primero tendrá carácter de eliminatorio si del mismo no resultara apto.

En el plazo de treinta días hábiles desde la fecha de la propuesta del Tribunal, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaria municipal los siguientes documentos: Partida de nacimiento, legalizada en el caso de no ser nacido en la jurisdicción de la Audiencia de Madrid; certificado expedido por el Ayuntamiento de su residencia acreditativo de su conducta moral, pública y privada; certificado de antecedentes penales; certificado del Ayuntamiento, Guardia Civil o Jefatura de Falange que acredite su adhesión al Movimiento Nacional; certificado médico de que no padece enfermedad ni defecto fisico que le impida ejercer dicho cargo; declaración jurada en la que conste que no se encuentra incurso en incompatibilidad y dos fotografías tamaño carnet. Transcurrido este plazo sin aportar la totalise entenderá •que desiste al desempeño de dicha plaza, renunciando a la misma, sin derecho a formular reclamación alguna, procediéndose a llamar al opositor que siguiera en puntuación. Los opositores que resulten aprobados

deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de la publicación o notificación del

En lo no previsto en la presente convocatoria se ajustara en un todo al Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones que sean de aplicación.

Leganés, 21 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.816)

(0.-42.465)

### Magistratura de Trabajo núm. 1. de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número 1, de las de esta capital, sita en Martinez Campos, 23, con el número 56, de 1960, a instancia de Vicente Traura Marquez, contra Epifanio Collado Rocha, sobre cantidad, por la presente se cita a demandante y demandado, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 17 de mayo próximo, a sus diez cuarenta y cinco horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valer, y que de no comparecer el demandante se le tendrá por desistido, y de no hacerlo el demandado se celebrarán los actos sin su presencia, así como que se encuentra a disposición de éste, en Secretaria, la correspondiente copia de demanda.

Madrid, a 22 de abril de 1960.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.-1.788)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos sobre reclamación por despido seguidos a instancia de Félix Sánchez Palacios, en representación de su hijo, menor de edad, Félix Sánchez Jiménez, contra la Empresa «Conahen, Sociedad Anónima», se ha acordado la citación de la referida Empresa, cuyo domicilio se ignora, para comparecer en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, número seis, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de mayo próximo, a la diez treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, debiendo comparecer con todas las pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que no se suspenderán los actos por ausencia injustificada de

Y para que sirva de citación a «Comahen, S. A.», en su representación legal y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido la presente en Madrid, a ai de abril de 1960.—El Secretario (Fir-

(B.-1.787)

### Audiencia Territorial de Madrid

+0<>0

Don Alejandro Bustamante Martinez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, por doña Elena González Jiménez, con ig-norados herederos de don Juan José Perianez y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositi-va es del tenor literal siguiente:

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrisimos señores: Don José Terreros Pérez.-Don Alfonso Calvo Alba. — Don Agustin B. Puente Veloso.—Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don Tomás Pereda Iturriaga.—En la Villa de Madrid, a ocho de magnata de magnata sesenta. de marzo de mil novecientos sesenta.-Vistos los presentes autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala en virtud de apelación, remitidos por el senor Juez de primera instancia número catorce, de las de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, doña Elena González Jiménez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, está representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales y defendida por el Le-

trado don Francisco Carrión; y de otra, como demandados y apelados, ignorados herederos de don Juan José Periañez, que no han comparecido, por lo que respecto de lo mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, y el excelentísimo señor Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural,

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada en los presentes por el señor Juez de primera instancia número catorce, de los de esta capital, con fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Asi por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los apelados, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el Boletin Oficial de la provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros. — Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz.-Tomás Pereda (rubricados).

### Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico. - Alejandro Bustamanie

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me

remito y de que certifico.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Juan José Periáñez, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecien-tos sesenta. — El Relator-Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.-1.617) (C.-20.522)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hara mérito, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y par-te dispositiva son del tenor literal si-

### . Sentencia número 106

Sala Primera de lo Civil. -- Ilustrisi-mos señores: Don Tomás de Barinaga y Mata.-Don Luis Salcedo Auss.-Don Luis Rubido Diéguez. — Don Isidoro Diez-Canseco y de la Puerta. — Don Ma-nuel Prieto Delgado. — En Madid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta.-Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, la Sociedad Anónima «Onuba», domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Francisco Martos y representada por el Procurador don Santos de Gandarillas; y de la otra, como demandado y apelante, don Salvador Martinez Ortueta, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, casado y vecino de esta capital, defendido por el Letradon Luis Valterra y representado por el Procurador don Luis Bustamante. siendo también demandado-apelado don José Vidal Font, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad, intereses y costas,

Que con revocación parcial de la sentencia apelada y estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de «Onuba, S. A.», contra don Salvador Martínez Ortueta y don José Vidal Font, debemos condenar y condenados a éste a que abone a aqué-

lla la cantidad de diez mil quinientas pesetas y los intereses correspondientes desde la interposición de la demanda, de la que absolvemos a don Salvador Martinez Urtueta; todo ello sin expresa condena de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don José Vidal Fon., se publicará su encabezamiento y parre dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunicamos, manda-mos y firmamos.—Tomás de Barinaga. Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isi-doro Díez-Canseco.—Manuel Prieto (rubricados).

### Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manuel Prieto Delgado, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico. - Antonio López Hernández (rubricado).

Concuerda con su original, a que me

remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia, que fir-mo en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.-Por mi compañero (Firmado).

(G. C.-1.711) (C.-20.530)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

### EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Miguel García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 10 de febrero de 1960, que desestimó el recurso de reposición interpuesto «ad cautelam» por dicho recurrente, contra la resolución del propio Jurado de 28 de diciembre de 1959, que valoró la finca núm. 1.818 del Sector Entrevias, primera fase, propiedad del recurrente, expropiada por la Comisarla General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 47, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fe-6 de abril de 1960.

Madrid, 6 de abril de 1960.-El Secretario, M. del P. Heredero.

(G. C.-1.598)

(G. C.-1.604)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Lupiañez del Castillo y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 19, de 1960, contra el excelentisimo Ayuntamiento de Madrid, sobre el nombramiento en propiedad en el cargo de Inspectores de Arbitrios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Fir-

Don Dionisio Bombin Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Masso Martinez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 20, de 1960, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de acuerdo de fecha 20 de enero de 1960, declaratorio de ruina de la finca número 18 de la calle de Rodas, de esta ca-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado). — El Presidente;
Dionisio Bombin Nieto.

(G. C.-1.603)

Don Dionisio Bombin Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Vilches López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 22, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 30 de octubre de 1959, desestimatorio de la petición de gratificación por

Jefatura del recurrente, y contra denega-ción del recurso de reposición. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de abril de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombin.

(G. C.-1.731)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ginés Gó-mez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 15 bis, de 1960, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación tácita, a petición del recurrente, en el reconocimiento del sueldo base de 21.000 peseras anuales que establece el Decreto-ley de 12 de abril de 1957.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de abril de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombin.

(G. C.-1.732)

Don Dionisio Bombin Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por «Lacazette, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 24, de 1960, contra decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid sobre licencia de apertura para establecer la industria de frutas y verduras al detall, denegada por decreto

de 9 de febrero de 1960. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción,

Madrid, a 9 de abril de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombin.

(G. C.-1.733)

Don Dionisio Bombin Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por Autógena Martinez, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 26, de 1960, contra denegación tácita del Exemo. Ayuntamiento de Madrid, a petición del recurrente, sobre demolición de unas instalaciones privadas efectuadas en la calle del Hierro, por ser impedimento para el libre acceso a la citada vía pública por la calle de Bolívar y la comunicación de ésta con la calle de Antracita, lo que imposibilita el acceso a las instalaciones de la Sociedad recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombin.

(G. C,-1.734)

PROVINCIA DE MADRID

## PUBLICAS OBRAS HEFATURA DE

# EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCION A ESTREMERA, POR ORUSCO". DE LA C. L. DE BREA A LA DE AJALVIR

### H 白

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la ley de Expropíación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de construir en Estremera por Orusco.)

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posible errores u oponerse a la necesidad de la ocupación.

## TERMINO MUNICIPAL DE ORUSCO

	に対するとは、これでは、10mmのでは	一位に 日本の一年の日本の一年	The state of the s		から の の の の の の の の の の の の の の の の の の の
N.º de la finca	Propietario y domicilio	Terreno que se expropia	Forma en que se expropia	LINDEROS	
					Clase de cultivo
	D. Victoriano Asenjo Redondo (Orusco, Moral, núm. 10).	7. a. y 39,5 ca	Por su lindero Este	North dan Valanti D. 111.	
	A THE CONTRACTOR			Este, camino de Valdehormena; Oeste, doña Perfecta Re-	
7	D. Valentin Koldan Garcia (Orusco, Alcala Alto, 26)	7 a. y 36,6 ca	Idem	Norte, don Mariano Morcillo; Sur, don Victoriano Asenio:	Secano de 2.ª, abierto.
23	D. Mariano Morcillo Cañaveras		44-	Este, camino de Valdehormeña; Oeste, doña Perfecta Redondo	Somme do a street
	D. Manuel Vista Bonome	y 34,00 G	Idemon network and network in the network	Norte, don Manuel Yuste; Sur, don Valentin Roldán; Este,	secano de I., abierto.
THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS		12 a. y 01,4 ca	Idem		Idem.
. 5	D. Saturnino González Reguera (Orusco, Iglesia, 4)	17 a. y 68,44 ca	Idem	llo; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, don Luciano Valdericeda.	Secano de 2.º
				Norte, don Juan Huertas; Sur, don Manuel Yuste; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, don Bartolomé Fer-	
0	D. Juan Huertas Villalvilla (Orusco, Amargura, 4)	13 a. y 58,8 ca	Idem	Norte, don Alejandro Moreno; Sur. don Saturnino Gonza-	Idem.
7	D. Aleiandro Moreno Redondo (Orneco Moror at)		The state of the s	lez; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, don Bartolo mé Fernández	Idam
	(0000)	10 a. y 04,3 ca	Idem.,	Norte, camino de Valdehormena; Sur, don Juan Huertas;	YOUTH.
7,	D. Frucțuoso Moreno Martin (Orusco, Nueva, 2)	3 a, y 40,37 ca	Por su lindero Oeste	Rives North Jan D. C. Bridge Con Leandro	Idem.
00	D.ª Perfecta Redondo Zurita (Orusco, Moral, 7)	a. v 68 oz ca ragadio. z		meña; Este, regato de Valdehormeña; Oeste, camino de	
一年 一日			Idem	Valdehormena.	Idem.
				Este, regato de Valdehormeña; Oeste, camino de Valde-	
6		4 a. y 3,20 ca	Idem	Norte, don Domingo Moratilla; Sur. dona Perfecta Redon-	Regadio 1." Pastos 2."
10	D. Domingo Moratilla Morata (Orusco, Peligros, 1) ,/,	7 a. y 34,97 ca	Parcialmente, quedando dividida por la	do; Este, regato de Valdehormeña; Oeste, camino de	
The state of				Norte, camino de Valdehormeña; Sur, don Rafael Briceño;	Regadio 1.
11	D. Fructuoso Moreno Madrid (Orusco, Nueva, 2)	39 a. y 96,75 ca	Por su lindero Rete	Lorie, regato de Valdehormena; Oeste, camino de Valde-	Idem.
1.2	D.			Norte, don Pascual Gómez; Sur, camino de Valdehormeña; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, don Saturnino	
	11)	5 a, y 35,5 ca	Idem,	González y otro Norte, don Alejandro Moratilla; Sur, don Fructuoso More-	Secano de 2.º
1.3	D. Alejandro Moratilla Rebollo (Orusco, Iglesia, 3)	-		no; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, don Alejan- dro Moratilla	Idem.
7		+0 (	Tagm	Norte, don Domingo Moratilla; Sur, don Pascual Gómez; Este, camino de Valdehormeña: Oeste, don Luciano Valde.	
14	D. Domingo Moratilla Morata (Orusco, Peligros, 1)	17 a. y 51,45 ca	Idem	riceda Norte, don Rafael Colmenar: Sur don Aleiandro Gómez.	Pastos de 2.ª
	Create, American Sula,	5 a. y 29,21 ca, secano; 6 a. 98,42 ca, regadio	Parcialmente, quedando dividida por la	Este, camino de Valdehormena; Oeste, don Rafael Bri-	Connected to a B
S. Leville		The second secon		Norte, don Plácido Gutiérrez; Sur, don Domingo Mora-	Secano de 2.
91	D. Plácido Galisteo Rivas (Orusco, Mólino, 3)	12 a. y 87,75 ca	Por su lindero Este	Bricefia Norte don Feline Madrid. Sur. Jan Defeat Cale.	Secano de 2.º Regadio
17	D. Ubaldo Madrid Madrid (Orusco, Peligros, 23)	A STATE OF THE STA	Idem	camino de Valdehormeña; Oeste, don Ubaldo Madrid	Regadio de 2."
82	D. Mariano García Carmona (Orusco, Puente, 12)	2 a. y 5,87 ca	Por su lindero Sur	Este, don Placido Carcia; Sur, don Karael Colmenar; Este, don Placido Cutiérrez; Oeste, dona Teodora Fines.	Secano de 2.4 Olivar.
			という はかには かいかい	Page 1	Pastos de 2,8

										MAR	TES 3 DE	MAY	0		
Secano de 2.ª Regadio de 2.ª	Secano de 2.ª Regadio de 1.ª	Regadio de 1.º	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.			Regadio de 1.º y 2.º Secano de 2.º	Regadio de 1.ª	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Norte, Capellanía de Orusco; Sur, don Mariano García; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, don Bartolomé Fernández Norte, don Mariano García; Sur, don Felipe Madrid; Este,	Lario Moreno.  Norte, don Saturnino Briceño; Sur, Capellanía de Orusco; Este, camino de Valdehormeña: Oeste, camino de la De-	hesa Vieja Norte, Capellanía de Orusco; Sur, don Mariano García; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, camino de la De-	hesa Vieja Norte, camino de la Dehesa Vieja; Sur, don Saturnino Briccho; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, camino de	Norte, dona Virgilia del Pozo; Sur, Capellanía de Orusco; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, don Valentín	Norte, don Juan Cañaveras; Sur, doña Genoveva Zurita; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, doña Bernabea Fernández.	Norte, don Guillermo Villanueva; Sur, doña Virginia del Pozo; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, doña Bernabea Fernández	Norte, don Vicente Zurita; Sur, camino de Valdehormeña; Este, don Juan Cañaveras; Oeste, doña Bernabea Fer-	Norte, don Narciso Moratilla; Sur, don Guillermo Morati- lla; Este, camino de Valdehormeña; Oeste, doña Geno-	veva Zurita	Norte, don Francisco Redondo; Sur, caminos; Este, don Jorge Villalvilla; Oeste, don Francisco Redondo		Norte, camino de la Vesana; Sur, don Jorge Villalvilla; Este, don Jorge Villalvilla; Oeste, don Jorge Villalvilla.	4 30000	Martinez  Norte, F. C. de Madrid a Aragón; Sur, camino de Caraba- ña; Este, F. C. de Madrid a Aragón; Oeste, doña Virgi-	-
Por su lindero Este	Idem, smooth to the more than the more t	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Por su lindero Sur	Por su lindero Este	Por sus linderos Norte, Sur y Este	Por su lindero Norte	Por su lindero Este	Por sus linderos Norte y Este	Por su lindero Norte Por su lindero Este	En su totalidad	Por sus linderos Norte, Sur y Este
26 a. 27,2 ca. secano; 4 a. 24,71 ca. regadio 126 a. 27,2 ca. secano; 14 a. 44,15 ca. regadio	2 a, y 6,02 ca	4 a. y 42,68 ca	21 a. y 69,65 ca 1	25 a. y 72,40 ca	18 a. y 26,46 ca 1	2 a. y 60,26 ca	2 a. y 37,60 ca	20 a. y 64,15 ca	9 a. y 81,25 ca	3 a. y 26,60 ca	5 a. y 97.12 ca 17 a. y 28,71 ca	та. у 61,97 са	13 a. y 30,87 ca 39 a. y 30,10 ca	8 a. y 65,1 ca	6 a. y 27,66 ca
D. Felipe Madrid Madrid (Orusco, Huertas, 5)	D. Mariano García Carmona	D. Saturnino Briceño Manzano (Orusco, Nueva, 10)	ellanía de Orusco	9 : 6	D. Virgilia del Pozo y Orea (fallecida) Heredero: D. Luis Fernández Heredia (Madrid (plaza de Jesús, 3)	D. Juan Cañaveras Martinez (Orusco, Moral, 36)	D. Guillermo Villanueva de Moreno (Orusco, Moral, 14)	D. Vicente Zurita Moreno (Orusco, Sol, 9)	D. Narciso Moratilla Redondo (Orusco, Soledad, 8)	D. Francisco Redondo Moreno (Orusco, Peligros, 6)	D. Adolfo Zurita Villalvilla (Orusco, Iglesia, 20)	D. Teodoro Villalvilla Funes (Orusco, Mayor, 18)	D. Teodoro Villalvilla Funes (Orusco, Mayor, 16)	Ayuntamiento de Orusco	D. Ana Maria Villalvilla de Funes (Orusco, Mayor, 16)
19	21	22	23	74	25	56	27	500	29	330	33.5	34	300	37	38

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

C.-1.803. I.-40)

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en expediente que instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituída el Procurador don Leoncio de las Heras Rodríguez, se anuncia el cese del indicado señor, a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última, inserción de este edicto en los periódicos oficiales, pueda formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho sobre esa fianza de que, si dentro del indicado plazo no lo ejercita, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, José de Molinuevo.— El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.-16.770)

### JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Miguel Guijo Márquez, contra don Manuel Guerrero Gallego, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, diversos bienes de la clase de muebles, máquina de escribir portátil; otra, de coser, «Singer», y lavadora «Gaztein», que se describen en la tasación del perito, obrante en autos, por el tipo de diez mil setecientas setenta pesetas, precio de su tasación, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

### Segundo\_

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

### Tercero

Que el depositario de dichos bienes es don José Guerrero Izquierdo, domiciliado en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número diecisiete, tercero C.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

5,06 ca.

64 a.

K

TOTAL DE TERRENO A EXPROPIA

de

(A.-16.773)

### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de don Benigno González Gómez, don Juan López León y don Miguel González Béroiz, contra don Luis, doña María Isabel, doña Mercedes, don Ignacio y don José María de Zulueta y Pereda Vivanco, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Casa en construcción, sita en esta capital, en el sitio conocido por «Quinta del Espíritu Santo», a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Sancho Dávila, por donde le

corresponde el número veintitrés. Constará de planta de sótano, planta baja y cinco plantas elevadas, siendo su construcción a base de cimientos por puntos aislados, con estructura de hormigón armado, forjados del mismo material y cubierta formada con losa de hormigón que sirve de asiento a la teja curva que será el material de cubrición; los muros de sótanos serán de ladrillo hueco doble forrados con plaquetas y tabique interior formando cámara de aire. La tabiquería será el material de cubrición; los muros, dos, de madera, en habitaciones principales y de baldo-sin hidráulico en el resto. Los cuartos de baño y cocinas forrados con azulejos de color; la carpinterla de puertas y ventanas, con madera de pino de primera clase; escalera, de piedra artificial; calefacción, por aire caliente; ascensor e instalaciones, conforme corresponde a una construcción de primera categoría. En la planta de sótanos se encuentran los locales dedicados a almacén de las tiendas de planta baja y unas habitaciones que amplían la vivienda aneja a dichas tiendas; la vivienda del portero, otra pequeña vivienda, local para la maquinaria de aire acondicionado y un espacio destinado a almacén. En la planta baja, cuatro huecos comerciales, dos de ellos con vivienda y dos viviendas independientes, anteportal y paso al vestíbulo de distribución, desde el que arranca la escalera, y el ascensor, que da servicio a la finca. En cada una de las restantes plantas existirán cuatro viviendas independientes con calefacción por aire caliente y demás servicios reglamentarios. El solar sobre el que se construye comprende una superficie de seiscientos cuatro metros ochenta decimetros cuadrados, de los que la edificación ocupará en todas sus plantas cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta decimetros cuadrados, quedando el resto de la superficie, o sea ciento veintiún metros cuadrados, destinada a dos patios de luces. La totalidad de la finca linda: por su frente o fachada, en linea de veintidós metros cuarenta centimetros, con la calle de Sancho Dávi-la; por la derecha, entrando, en línea de veintisiete metros, con la finca número veinticinco de la misma calle, con la que tiene servidumbre reciprocas de luces y vistas en el patio la que se describe; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con finca número veintiuno de la propia calle, con la que igualmente tiene servidumbre reciproca de luces y vistas en el patio la que se describe, y por el fondo o testero, en linea de veintidos metros cuarenta centimetros, con finca propiedad de la Comisaria de Ordenación Urbana de Madrid, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas la que se describe.

6

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la caile del General Castaños, número uno, de esta capital, el día uno de junio próximo, a las doce horas de su mañana; bajo las siguientes

### Condiciones

### Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento.

### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre gado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admi-

### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crénito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario, P. S. (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-16.776)

### JUZGADO NUMERO 24

### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Monteserin López, en nombre y repre-sentación de don Evaristo Julio Ballesteros Gómez, contra don Marcelino Pastor Fernández, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes derechos embargados al citado demandado, que a continuación se detallan, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintiocho de mayo del corriente año, y hora de las

Los derechos de traspaso del local de negocio embargado al demandado, destinado al negocio de pescadería, giran-do bajo el rótulo de «Pescadería Marcelinon, sito en la calle de Miguel Fluiter, número treinta y tres, de la ciudad de Guadalajara, en planta baja, con escaparate y puerta a la calle; emporrada a a pared existe una cámara frigorífica de 2,40 por 1,80 metros, y además existen tres básculas y otros enseres ane-jos al negocio. Valorado pericialmente el derecho de traspaso con dichos ense-res en la cantidad total de trescientas veinticinco mil pesetas.

### Condiciones

### Primera

Servira de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no se-

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretar i o (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-16.781)

### JUZGADO NUMERO 25

### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en expediente sobre declaración de herederos, se ha acordado anunciar la muerte de don Luis Llorente López, natural de Elche (Alicante), y fallecido en Madrid el día nueve de febrero de mil novecientos sesenta, donde tuvo su último domicilio, en estado de viudo de doña Josefina Pereira Márquez, de cuyo matrimonio no existe descendencia, y sin haber otorgado testamento, sin que tampoco existan ascendientes, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don José, doña Josefina y don Pedro Llorente López.

Lo que se hace público por medio del presente para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho los que se crean con igual o mejor derecho a aqué-

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-16.779)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se seful 1. se les cita, llama y emplasa, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la husca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Jue: o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la ley de Enjuicia miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 5

Martín Blasco (Santiago), natural de Madrid, de estado casado, de profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Santiago y de Dominga, domiciliado úl-timamente en la calle de Esperanza, número 8, porteria, procesado por robo en causa núm. 316, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, para ser reduci-do a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-1.664)

### JUZGADO NUMERO 7

Sancho Bautista (Esteban), de sesenta y ocho años de edad, soltero, tejero, hijo de Toribio y de Isabel, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de las Cuevas, 30 (Chamartín), y en la de Villarejos, 7 (Fuencarral), y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción nú-mero 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha sido dictado por la Superioridad en el ramo correspondiente del sumario seguido por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, y cuya presentación verificará en el plazo de diez días.

(B.-1.623)

### JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar llamando a la procesada Herrera García (Severiana), de veintidós años de edad en 1946, natural de Camarena, provincia de Toledo, hija de Rafael y de Agustina, de estado soltera, vecina de Zaragoza, con domicilio en avenida San José, núm. 55, procesada por tentativa de estafa en causa núm. 476, de 1946, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber acor-dado su libertad provisional la Superioridad.

(B.-1.620)

Rodríguez Delgado (Fernando), de cincuenta y ocho años de edad, natural de Ubeda, provincia de Jaén, hijo de Antonio y de Isabel, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de O'Donnell, 37, y procesado por estafa y maquinaciones en causa núm. 162, de 1960, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

(B,-1.618)

Anulación de requisitoria de Vera Madrid (Agustina), de treinta y nueve años de edad, natural de Fuente-ovejuna (Córdoba), hija de Miguel y berafina, de estado casada, vecina de Madrid, con domicilio en Arroyo Abroñigal, 57, procesada por hurto en causa número 168, de 1959, por haber sido capturada y llevada a efecto su prisión.

(B.-1.619)

### JUZGADO NUMERO 14

Rivero García (César), natural de Santander, de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años, hijo de Gregorio y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de García Morato, número 50, pensión, procesado por robo en causa núm. 393, de 1957, comparece-rá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secreta-ría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada

en dicha causa, en la carcel de esta capital, como preso comunicado. (B.-1.616)

### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 16 de diciembre del pasado año 1952, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Antonio San Cosme Valdes, natural de Navia de Suarna (Lugo), de estado casado, de profesión albañil, hijo de Antonio y de Angela que vivió en la calle de Carlos Armiches, número 22, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 301, de 1946, por abandono de familia. (B.-1.632)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 2 de septiembre del pasado año 1959, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Juan Polo Garrudo, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Jorge y de Fernandà, natural de Cáceres, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 166, de 1959, por apropiación indebida.

(B.-1.676)

### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo de situación direanado de causa núm. 437, de 1942, por uso público de nombre supuesto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Joaquín Soria Mensúa fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 11 de abril de 1944, bajo el núm. B.-21.872, por ha ber sido capturado.

(B.-1.624)

### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en méritos del sumario 64, de 1935, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la re-quisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Pedro Palacios Díaz, por haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión en méritos del sumario referido.

(B.-1.652)

### JUZGADO NUMERO 19

Sánchez Ocaña de los Reyes (José Ma ría), de cuarenta y ocho años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Alicante, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Baracaldo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 85, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamar-le por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley. de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-1.425)

Van Schendel (Georgete), cuyas demás circunstancias y último domicilio se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder los cargos que le resultan en el sumario núm. 42, de 1960, que se instruye contra la misma sobre adulterio, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Bastine (M. José), cuyas demás cir-cunstancias y actual domicilio se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 42, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre adulterio, en el que se ha decretado su prisión provisional, f que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-1.392)

Caro Bermudo (Fernando), de veintiocho años, de estado casado, de profesión carpintero, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Eduardo y de Cecilia. domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm, 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 441, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-1.495)

Catalina Catalina (Ascensión), de cuarenta y tres años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Pablo y de Eulogia, domi-ciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 162, de 1949, que se instruye contra la misma, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-1.494)

López Balmorí (Salvador), de cincuenta años, de estado casado, de profesión ingeniero, natural de Méjico, hijo de Cirilo y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, ca-lle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 449, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-1.493)

Núñez Alloza (Manuel), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión ebanista, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 78, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 287, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Cri-

(B.-1.558)

### JUZGADO NUMERO 20

Yuste Almarza (Ernesto), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión ferroquista, natural de Madrid, hijo de Ernesto y de Eugenia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, ca-lle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 387, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.368)

Carrasco Conde (José Maria), de treinta y ocho años, de estado soltero, natutal de Madrid, hijo natural de Caridad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que

le resultan en el sumario núm. 398, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamar-le por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-1.369)

### JUZGADO NUMERO 21

Giménez Galbis (Plácido), mayor de edad, de estado casado, de profesión funcionario, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Arregui, núm. 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 67, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-1.565)

Rivas Trechuelo (Enrique), mayor de edad, de estado soltero, y cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fuencarral, 108, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 67, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretada su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-1.562)

Martinez Ferrero Gil (Javier), mayor de edad, de estado soltero, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernández de los Ríos, núm. 5, comparecerá en término de diez días ante/el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 67, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Cri-

(B.-1.564)

### JUZGADO NUMERO 23

Sanz Suárez (Pedro), de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Sotera, natural de Cuéllar (Segovia), y vecino que fué de Castellón de Ampurias (Gerona), y cuyo último domicilio conocido era la Prisión Provincial de Madrid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 23, de los de esta capital, en término de quinto dia, para constituirse en prisión, con el fin de extinguir la condena que le ha sido impuesta en la causa que instruye dicho Juzgado con el número 151, de 1954, por hurto.

(B.-1.491)

### TORRELAGUNA

Don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de Torrelaguna y

Por la presente se llama, cita y emplaza a Daniel Obregón Ruiz, de treinta años, natural de Robledo de Portolín, vecino de Madrid, hijo de Manuel y de Benigna, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, rogando a todas las Autoridades y agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido y reducido a prisión a resultas del sumario 43, de 1954, instruído por robo, por lo dispuesto en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-1.640) (G. C.-1.697)

### ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de agosto de

1959, en la causa núm. 137, de 1955, por robo, llamando al procesado Angel Expósito Molina, que se insertó en el Boletin Oficial del Estadon de fecha 8 de septiembre de 1959 y «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén de -7 de agosto de 1959, y de Madrid, de 3 de septiembre de 1959, por haber sido reducido a prisión dicho procesado:

(G. C.—1,710)

(B.—1.659)

### ELCHE

Rafael Heredia Heredia, de veinti-ocho años de edad, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Porcuna, partido judicial de Martos, provincia de Jaén, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Madrid, procesado en sumario núm. 229, de 1957, sobre robo, comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Elche, al objeto de constituirse en pri-

(G. C.-1.729) (B,-1.665)

### JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES DE ZARAGOZA

González Bueno (Santos), de freinta y siete años de edad; hijo de Felipe y de Filomena, natural de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, jornalero, que ha sido puesto en libertad de la Prisión Provincial de Lérida el día 19 de diciembre de 1959, y actualmente en ig-norado paradero, por la presente comparecerá por ante este Juzgado Especial a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en el expediente de peligrosidad núm. 91, de 1950.

Se ruega a las Autoridades que puedan conocer su paradero procedan a su detención e ingreso en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

(G. C.-1.730) (B.-4.666)

### MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado-Juez de instrucción del distrito número 2, de esta capital.

Ramis Oliver (Lorenzo), de cuarenta y siete años de edad, hijo de Cristóbal de Catalina, soltero, carpintero, natural de Muro, vecino de esta capital, actualmente en ignorado paradero, procesado en causa 23, rollo 103, de 1956, seguida por hurto, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, 86, dentro del término de treinta dias de inserta la presente en el «Boletín Oficial» correspondiente, para constituirse en prisión en la de esta capital.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y encargo a los agentes de la Policia judicial procedan a la detención e ingreso en prisión de dicho procesado, a disposición de la ilustrísima Audiencia de esta provincia, a las resultas del sumario dicho.

(B.-1.670 E. 17)

### JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Entidad «Palacio de los Recreos, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Guillermo Antonio Barrera Fernández, en nombre de la So-ciedad mercantil «Pro Pequeños Ricos, S. L.», en ignorado paradero, sobre pago de ocho mil seiscientas treinta y nueve pesetas con noventa céntimos, y por medio del presente, se cita al mencionado don Guillermo Antonio Barrera Fernández a fin de que el día cinco de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, a prestar confesión judicial; citación que se verifica por pri-

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Guillermo Antonio Barrera Fernández, en nombre de la Sociedad mercantil «Pro Pequeños Ricos, S. L.», cuyo actual domicilio se ignora, y para su publicación en el Bole-

TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Se-cretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-16.780)

### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta Villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don José González Pozo, como apoderado de «Gestión y Crédito, S. A.», contra don Emilio Lillo García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en proveido de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y con sujeción al tipo de tasación, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una máquina compresor de aire, con motor de 1/2 HP, eléctrico, con sus ac-

cesorios.

Un equipo de soldadura autógena con dos sopletes y botellas de oxígeno y ge-

Un torno «Defries», de distancia entre puntos de 1 y 1/2 metros. .Un equipo de soldadura eléctrica «Ga-

da», completo.

Cuyos bienes, embargados al demandado, se hallan depositados en poder de don Emilio Lillo Ortega, en el taller de mecánica general sito en Madrid, calle de Batalla de Brunete, número seis, y se ha señalado para que tenga lugar la subasta de tales bienes el día trece de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, que asciende dicho tipo a la suma de treinta y seis mil quinientas pe-setas, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos ter-ceras partes del tipo de referencia.

Y para que se inserte en el Boletin OFICIAL de esta provincia expido el pre-sente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit,—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-16.775)

### JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal número dieciseis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cogmición tramitado en este Juzgado a instancia de don Mariano Poyatos Triguero, contra don Pedro Martín, sobre reclamación de cantidad, bajo el número doscientos sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha acor-dado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles propiedad del demandado, consistentes en los siguientes:

Cuatro bancos de carpintero con tornillos «Fresa».

Ocho garlopas de distintos tamaños, Quince sierras de mano de distintos tamaños.

Quince formones para trabajar madera. Veinte cepillos de mano de distintos

tamaños. Diez limas de diferentes marcas y di-

mensiones. Tres berbiquies.

Cinco tornillos para apretar, de los llamados «Sargentos», de distintas me-

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de siete mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Se ha señalado el dia veinte de mayo próximo, y hora de las doce de su manana, para que tenga lugar la celebra-ción de su subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo derecha; que para ello será indispensable de-

positar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, don Pedro Martin, con domicilio en la calle de-la Manzana, diecisiete, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta.—El Se-cretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.-16.778)

### JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 240, de 1959, se siguen au-tos de proceso de cognición contra doña Ana Vidal Bericat y don Joaquín Muñoz Gales, a instancia de don Magín Sanro-mán Barrio, sobre pago de pesetas, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la demandada, doña Ana Vidal Bericat.

Finca: Parcela de terreno solar, procedente de una tierra de labor, al sitio de San Roque y Vega Baja, de Mérida, en término de Badajoz. Ocupa una su-perficie de trescientos doce metros y cuarenta decimetros cuadrados, Linda: al Sur, en linea de catoree metros y veinte centimetros, con la casa número trece de la carretera de Madrid, propia de don José Berenguer, y cuyo solar procede por segregación de la misma matriz que la presente; Norte, en linea de igual ex-tensión, y Este, en línea de veintidós metros, con resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de otros veintidos metros, con finca de Francisco Rodríguez, segregada de la misma matriz. Tiene su frente o entrada por el Este. Dicha finca está inscrita al folio 63 del

tomo 263 de Badajoz, finca núm. 11.152,

inscripción primera.

Para la celebración del remate se ha señalado las trece horas del próximo día treinta y uno de mayo, en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de Madrid, bajo las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de nueve mil trescientas sesenta pesetas, en que ha sido valorada dicha finca, no admtiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Para tomar parte-en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma.

Las cargas anteriores y las preferen-tes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La titulación se encuentra unida a los autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante los días minados por cuantas personas así lo deseen, entendiéndose que el rematante la acepta y queda conforme con ella, sin tener derecho a exigir ningún otro título, El remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 16 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C .- 1.800)

(C, -20.536)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez munipal del número veinte, de los de esta

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 266-57, a instancia de don José Bertrán Marqués, representado por don Germán Dominguez Casado, contra don José Cabezas Torres, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto por sofá y dos sillones tapizados en pana color gra-

Un armario ropero de tres cuerpos, con dos lunas interiores, y dos mesillas de noche.

Un mueble tocador con cuatro cajones y luna biselada.

Dos sillones metálicos, con asiento y respaldos tapizados en plástico color verde oscuro.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día trece de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose à cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Manuela Palomero Martín, con domicilio en plaza del Arcipreste de Hita, número cuatro, piso primero derecha:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta.-Ante mi: El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.-16.774)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparescan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 135, de 1960.-Campo del Fresno (Alvaro), con domicilio últimamente en Pradillo, núm. 13, comparecerá ante el Juzgado municipal. número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de mayo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra el mismo.

. (B.—1.728)

Juicio de faltas núm. 161, de 1960.-Padilla Alcaide (Juan Antonio), hijo de Florentino y de Cristina, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm, 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra Juan Antonio Padilla.

(B.-1.760)

### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 183, del 1960, por juegos prohibidos. — Angeles Arenas Seller, sin domicilio conocido, comparecerá el día 19 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de cele-brar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.-1.832)

Juicio verbal de faltas núm. 150, de 1960, por daños, contra Joaquín Durán, domiciliado últimamente en Conde Cartagena, 73, comparecerá el día 19 de mayo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes men-

cionado. (G. C.—1.831) (B.-1.759)

### JUZGADO NUMERO 14

Teodoro López Gómez, de veintiún años, soltero, albañil, hijo de Mariano y de Antonia, natural de Piedras Altas (Caceres), domiciliado en la calle de Callejo, 17, comparecerá el día 18 de ma-yo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 35, de 1960, se sigue por ofensas a la moral, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.-1.740) (G. C.—1.823)

### JUZGADO NUMERO 15

Antonio Lemus, hijo de José y de María, de veintitrés años, soltero, natural de Méjico, afecto al servicio en Alemania del Ejército Norteamoricano, y Anibal Mateo, hijo de Wilfredo y de Leónides, de veinticuatro años, soltero, natural de Puerto Rico, afecto al Ejército Norteamericano en Alemania, domiciliados últimamente en Madrid, en ignorado paradero, se les cita para que el día 27 de mayo, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 171, de 1960. (B.—1.754)

José Cavero Sastre, conductor, de veinticuatro años, casado, hijo de Pedro y de Consuelo, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle Sabanero, núm. 30, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núms. 1 y 3, si a su derecho conviniere, para personarse en el recurso de apelación interpuesto por Narciso Diaz Martin, contra la sentencia dicta-da por este Juzgado en el juicio verbal de faltas núm. 336, de 1959, sobre le-siones por atropello.

(B.-1.731)

Fernando Estévez Martín, de veintitrés años, soltero, conductor, hijo de Julián y de Margarita, natural de Madrid, y Antonio Jiménez González, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente ambos en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se les cita para que el día 27 de mayo, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 734, de

(B.-1.720)

### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 96, de 1960 .-Alfredo González, cuyos demás datos de filiación se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día de mayo, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el

(B.-1.703)

### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas 342, de 1959, seguido por daños, contra Concepción Solar Diaux, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el dia 10 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Concepción Solar Diaux, domiciliada últimamente en Jaén, 33, para que comparez-ca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.-1.715)

En virtud de lo acordado en expediente 737, de 1959, contra Tomás Santonja Carrete, cuyo domicilio se ignora, por el presente se da vista al expresado, por término de tercer día, de la tasación de costas practicada en un total de 200 pesetas, y transcurrido dicho término sin impugnarla y dentro de los cinco días siguientes, deberá personare se en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacerla efectiva.

(B.-1.700)

### VALDEPEÑAS

Núñez Gómez (José), de treinta y siete años, casado, de profesión jorna-lero, hijo de Santiago y de Francisca, natural de Valladolid y vecino que dijo ser de Madrid, con residencia en el paseo de Yeserías, núm. 11, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecera ante este Juzgado municipal el día 25 de mayo, a las once horas de su mañana, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas que contra él y otro se sigue con el número 10, de 1960, por estafa a la Renfe, débiendo asistir con los medios de prueba de que haya de valerse.

(G. C.-1.820) (B,-1.737)

Javier Díaz López, de dieciocho años de edad, soltero, de profesión dependiente de comercio, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Celtigos (Lugo), y vecino que dijo ser de Madrid, con domicilio en calle del Calvario, número-3, y en el cual ha resultado ser desconocido, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 25 de mayo; a las once horas de su mañana, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 31, de 1960, que contra él y otro se sigue por infracción al vigente Reglamento de Policía de Ferrocarriles, debiendo asistir a dicho acto con los medios de prueba de que haya de valerse.

(G. C.-1.821) (B.-1.738)

### ALCAZAR DE SAN JUAN

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia recalda en el juicio de faltas núm. 50, del año en curso, seguido en virtud de denuncia de la Guardia Civil de la Brigadilla en Ferrocarriles, contra Rafael Guillén Cabello, de cuarenta y tres años, soltero, limpiabotas, hijo de Francisco y de Milagros, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Maudes, número 13, por estafa a la Renfe, ha mandado citar a dicho denunciado para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de España, para que asista a la celebración del juicio de faltas que tendra lugar el día 27 de mayo, y hora de las diez y media.

(B.-1.739) (G. C.-1.822)

### CALATAYUD

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 117, del año 1959, por el he-cho de daños en barrera del paso a nivel, he acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid, Málaga y Zaragoza, al denunciado Joseph Buchalter, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 4), el día 7 de mayo, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyendole de que, con arreglo al artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podra dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

(B.-1.766) (G. C.-1.830)

IMPRENTA PROVINCIAL CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 55 64 25